

Mancomunidad La Serranía

Anuncio de la Mancomunidad La Serranía sobre aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio 2021.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2021, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, y al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública (según edicto de aprobación inicial publicado en el BOP número 118, de fecha 22 de junio de 2021). En consecuencia y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal de la Mancomunidad:

A) Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1º	Impuestos directos	
2º	Impuestos indirectos	
3º	Tasas y otros ingresos	3.800,00
4º	Transferencias corrientes	1.480.411,94
5º	Ingresos patrimoniales	
	Total ingresos corrientes	1.484.211,94
6º	Enajenación de Inversiones	
7º	Transferencias de capital	1.300,00
8º	Activos financieros	
9º	Pasivos financieros	
	Total ingresos de capital	
	Total presupuesto ingresos	1.485.511,94

B) Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
1º	Gastos de personal	1.153.955,97
2º	Gastos bienes corrientes y servicios	285.080,97
3º	Gastos financieros	2.225,00
4º	Transferencias corrientes	42.950,00
5º	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
	Total gastos corrientes	1.484.211,94
6º	Gastos inversiones reales	1.300,00
7º	Transferencias de capital	
8º	Activos financieros	
9º	Pasivos financieros	
	Total gastos de capital	1.300,00
	Total presupuesto gastos	1.485.511,94

Resumen presupuesto general:

Presupuesto de ingresos: 1.485.511,94

Presupuesto de gastos: 1.485.511,94

Propuesta de plantilla de personal 2021 de la Entidad Supramunicipal con el siguiente contenido:

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel CD	Observaciones
A) Funcionarios de Carrera:				
A.1) Habilitados nacionales/estatales:				
1	Secretario-Interventor	A1		25 (Provisión temporal)
A.2) Funcionarios propios de la Corporación: Escala de Administración General:				
1	Auxiliar Administrativo	C2		12 (Interinidad/vacante)
A.3) Funcionarios propios de la Corporación: Escala de Administración General				
1	Auxiliar Administrativo	C2		12 (de nueva creación/vacante)
A.4) Funcionarios propios de la Corporación interino por programas: Escala de Administración Especial				
1	Psicóloga UPCCA	A1		20 (provisión temporal interinidad por programas)
1	Asesora Jurídica	A1		20 (provisión temporal interinidad por programas)

B) Personal Laboral			
B.1. De dedicación parcial. (amortizables por supresión del servicio)			
1	Oficial 1ª Administrativa		(Laboral/Indefinida a extinguir por naturaleza funcional)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/Indefinida)
1	Auxiliar de Ayuda a Domicilio		(Laboral/temporal)
B.2. De dedicación completa (amortizables por supresión de servicios)			
1	Oficial 1ª Administrativa Servicios socio-sanitarios		(Laboral/Indefinida)
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local		(Laboral/indefinida a extinguir una vez no se conceda subvención)
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local.(Ing. técn.Informática)		(Laboral/indefinida a extinguir una vez no se conceda subvención)
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local		(Laboral/indefinida a extinguir una vez no se conceda subvención)
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local		(Laboral/indefinida a extinguir una vez no se conceda subvención)
1	Tec. Informático		(Laboral/Indefinido)
1	Trabajadora Social		(Laboral/Indefinida)
1	Trabajadora Social		(Laboral/Indefinida)
1	Trabajadora Social		(Laboral/Indefinida)
1	Psicóloga		(Laboral/indefinida a extinguir una vez no se conceda la subvención)
1	Educadora Social		(Laboral/ indefinida a extinguir una vez no se conceda la subvención)
1	Agente de Igualdad		(Laboral/temporal a extinguir una vez no se conceda la subvención)
1	Técnico de Juventud		(Laboral/temporal a extinguir una vez no se conceda la subvención)
1	Conductor		(Laboral/Indefinido)
1	Conductor		(Laboral/Indefinido)
1	Peón		(Laboral/Indefinido)
1	Peón		(Laboral/Indefinido)
1	Peón		(Laboral/Indefinido)
1	Peón		(Laboral/ Indefinido)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra los acuerdos de aprobación definitiva anteriormente reseñados, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Villar del Arzobispo, 16 de julio de 2021.—La presidenta, Consuelo Alfonso Pérez.